

SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA: 28 OCTBRE 2011 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
 10,15 18,45

SESION:
ORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTE: ILTMO. SR. D. FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL _____.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ _____.

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. JUAN FCO. BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a ASUNCIÓN FLEY GODOY</u>	<u>SI</u>
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN</u>	<u>SI</u>
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u>

D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER	SI
D ^a M ^a AMIDEA NAVARRO RIVAS	SI
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	SI
D. JUAN GARCÍA CAMACHO	SI
D. JAIME RUIZ RODRÍGUEZ	SI
D ^a M ^a PÍA HALCÓN BEJARANO	SI
D ^a M ^a DEL CARMEN RÍOS MOLINA	SI
D. JUAN ESPADAS CEJAS	SI
D ^a . M ^a MERCEDES DE PABLOS CANDÓN	SI
D. EUGENIO SUÁREZ PALOMARES	SI
D ^a SUSANA M ^a LÓPEZ PÉREZ	SI
D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS	SI
D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ	SI
D ^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ	SI
D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO	SI
D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ	SI
D ^a ENCARNACIÓN M ^a MARTÍNEZ DÍAZ	SI
D ^a EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO	SI
D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS	SI
D ^a JOSEFA MEDRANO ORTIZ	SI

NO CAPITULAR

D. DEMETRIO CABELLO TORÉS
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) _____ SI _____.

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL _____.

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ _____.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Designación de Vocales y Suplentes en diversos organismos.

Por el Sr. Alcalde, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Designar suplentes de los vocales designados a propuesta del Grupo Municipal Socialista en el Consejo de Administración del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, a las personas que a continuación se indican:

TITULAR
D^a Mercedes de Pablos Candón
D. Antonio Muñoz Martínez

SUPLENTE
D^a Susana López Pérez
D^a Encarnación Martínez Díaz

SEGUNDO.- El Consejo de Administración del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla queda integrado por las siguientes personas:

Presidente: El Alcalde de Sevilla, D. Juan Ignacio Zoido Álvarez.
Vicepresidenta: La Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, D^a.
María del Mar Sánchez Estrella. (PP)

Vocales miembros de la Corporación:

Don Juan Bueno Navarro, y como suplente, D^a. Amidea Navarro Rivas. (PP)

D^a. Pía Halcón Bejarano, y como suplente, D. José Miguel Luque Moreno. (PP)

D. Gregorio Serrano López y, como suplente, D^a M^a Eugenia Romero Rodríguez (PP)

D. Francisco Pérez Guerrero, y como suplente, D^a Carmen Ríos Molina. (PP)

D^a. Mercedes de Pablos Candón, y como suplente, D^a Susana López Pérez (PSOE)

D. Antonio Muñoz Martínez y, como suplente, D^a Encarnación Martínez Díaz (PSOE)

D^a Josefa Medrano Ortiz, y como suplente, D. Antonio Rodrigo Torrijos (IU-CA)

TERCERO.- Designar suplentes de los vocales designados a propuesta del Grupo Municipal Socialista en el Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Sevilla, a las personas que a continuación se indican:

<u>TITULAR</u>	<u>SUPLENTE</u>
D. Joaquín Díaz González	D. Antonio Muñoz Martínez
D ^a Susana M ^a López Pérez	D. Alberto Moriña Macías

CUARTO.- El Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Sevilla queda integrado por las siguientes personas:

Presidente: Alcalde de Sevilla, D. Juan Ignacio Zoido Alvarez.
Vicepresidenta: Teniente de Alcalde de Delegada de Hacienda y Administración Pública, D^a Asunción Fley Godoy.
Vocales: D. Juan Bueno Navarro y, como suplente, D^a M^a Dolores de Pablo-Blanco Oviden. (PP).
D^a M^a Eugenia Romero Rodríguez y, como suplente, D. Gregorio Serrano López. (PP).
D^a Teresa Ojeda Pereira y, como suplente, D. Lorenzo Cavanillas Polainao.
D. Joaquín Díaz González y, como suplente, D. Antonio Muñoz Martínez (PSOE).
D^a Susana M^a López Pérez y, como suplente D. Alberto Moriña Macías (PSOE).
D^a Josefa Medrano Ortiz y, como suplente, D. Antonio Rodrigo Torrijos. (IULV-CA).

QUINTO.- Designar suplente del vocal designado a propuesta del Grupo Municipal Socialista en el Consejo del Patronato del Real Alcázar de Sevilla, a la persona que a continuación se indica:

<u>TITULAR</u>	<u>SUPLENTE</u>
D. Juan Espadas Cejas	D ^a . Mercedes de Pablos Candón

SEXTO.- El Consejo del Patronato del Real Alcázar de Sevilla queda integrado por las siguientes personas:

Presidente: Alcalde de Sevilla, D. Juan Ignacio Zoido Álvarez.
Vocales: D. Javier Landa Bercebal.
D^a María del Mar Sánchez Estrella
D. Juan Espadas Cejas y, como suplente, D^a Mercedes de Pablos Candón (PSOE-A)

D. Antonio Rodrigo Torrijos, y como suplente, D^a Josefa Medrano Ortiz (IULV-CA)
D. Ángel Díaz del Río Hernández
D. José Antonio Solís Burgos
D. Luis Uruñuela Fernández
D. Manuel del Valle Arévalo
D^a Soledad Becerril Bustamante
D. Javier Benjumea Llorente
D. Camilo Lebón Fernández
D^a Isabel León Borrero
D^a Alicia Martínez Martín
D. José María Cabeza Méndez

SÉPTIMO.- El presente acuerdo surtirá efecto desde su adopción sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

3.- Aprobar la creación del Consejo Asesor de la Oficina de Planificación Estratégica y Desarrollo de la Delegación de Relaciones Institucionales.

Por el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Relaciones Instituciones se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Crear el Consejo Asesor de la Oficina de Planificación Estratégica y Desarrollo de la Delegación de Relaciones Institucionales, como órgano de participación, debate y asesoramiento que facilite la interacción de los agentes sociales y económicos, entre ellos y con la administración pública, para lograr un nuevo modelo económico y de desarrollo para nuestra ciudad, basado en la cooperación pública y privada y en la participación de todos aquellos agentes sociales y económicos involucrados con Sevilla.

SEGUNDO.- El Consejo estará constituido por el Sr. Alcalde y el Delegado de Relaciones Institucionales que ostentaran la Presidencia y la Vicepresidencia respectivamente y todos aquellos agentes sociales y económicos de la ciudad, que previa convocatoria manifiesten su deseo de participar. Las normas de funcionamiento interno se aprobarán en el seno del propio órgano.

TERCERO.- Los gastos que pudieran generarse del funcionamiento del Consejo se sufragarán con cargo al Presupuesto de la Delegación de Relaciones Institucionales.

4.- Aprobar, inicialmente, la Ordenanza Municipal de Actividades.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Actividades en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Someter la citada Ordenanza a un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada la citada Ordenanza, si transcurrido el plazo de información pública y audiencia a los interesados, no se presentara reclamación alguna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Bases de Régimen Local.

5.- Aprobar, definitivamente, el Plan Especial de Protección del Subsector 8.3 “El Duque-El Salvador” del Conjunto Histórico.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección del Subsector 8.3 "El Duque-El Salvador" del Conjunto Histórico de Sevilla, redactado por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Cultura la delegación de la competencia para autorizar directamente las obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el Plan Especial de Protección del Subsector 8.3 "El Duque-El Salvador" del Conjunto Histórico de Sevilla, redactado por la Gerencia de Urbanismo, inclusive las que afecten a inmuebles incluidos en la delimitación de los entornos de los Bienes de Interés Cultural.

TERCERO.- Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la documentación exigida en el art. 19 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, solicitando la emisión de la certificación registral a que aluden los arts. 20 y siguientes del mismo, a efectos de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Plan Especial de Protección del Subsector 8.3 "El Duque-El Salvador" del Conjunto Histórico de Sevilla.

6.- Aprobar, definitivamente, el Estudio de Detalle de la parcela sita en Avda. de Bellavista Nº 119 (ATA-DBP-08 C/ Miguel Ángel-Alvar Negro).

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar definitivamente Estudio de Detalle de la parcela sita en Avda. de Bellavista nº 119 (ATA-DBP-08 C/ Miguel Ángel-Alvar Negro), promovido por NUEVA DOÑANA GOLF RESORT, S.L. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 11/000360-T001.

SEGUNDO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Estudio de Detalle conforme a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004 de 7 de enero.

TERCERO: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

7.- Tomar conocimiento de la aprobación definitiva del Proyecto Básico “Incremento de la Capacidad del Anillo Exterior de Cercanías de Sevilla y Nuevo Acceso Ferroviario al Puerto”.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de la aprobación definitiva del Proyecto Básico "Incremento de la Capacidad del Anillo Exterior de Cercanías de Sevilla y Nuevo Acceso Ferroviario al Puerto", efectuada mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras de fecha 29 de julio de 2011.

8.- Aprobar, inicialmente, la modificación de la Disposición Adicional Tercera, de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Disposición Adicional Tercera del texto de la vigente Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas (B.O.P. nº 88 de 19 de abril de 2010), que quedará redactada del siguiente modo:

“Disposición Adicional Tercera.- Excepcionalmente, cuando circunstancias de índole económicas o sociales de interés general lo aconsejen, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se podrá acordar para los solares con independencia del régimen de inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, la modificación de los plazos aplicables para cumplir con el deber urbanístico de su edificación”.

SEGUNDO.- Someter al preceptivo trámite de información pública el referido acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual de las Ordenanzas mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de treinta (30) días puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estime (artº. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local).

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentase alegación o reclamación alguna se entenderá aprobada la modificación de Ordenanzas del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas ahora aprobada inicialmente, sin perjuicio de su publicación posterior en la forma prevista en el artº 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del transcurso del plazo de quince días previsto en el artº 65.2 de la precitada Ley para su entrada en vigor.

CUARTO.- Suspender, como medida cautelar, y en tanto se tramita el procedimiento de modificación de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas y con carácter retroactivo desde el 10 de mayo de 2010 y hasta la entrada en vigor del texto modificado, el cómputo de los plazos

legalmente aplicables para cumplir con el deber urbanístico de su edificación para las siguientes fincas:

- Parcelas o solares sin edificar, cualquiera que fuese su uso global de conformidad con el Planeamiento urbanístico aplicable.
- Solares sin edificar que se encuentren incluidos en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Forzosa como consecuencia de la declaración legal de ruina siempre que la demolición de la edificación haya devenido como consecuencia de la citada declaración de ruina y aquélla hubiese sido ejecutada a costa de sus propietarios.

QUINTO.- Aplicar las medidas previstas en el acuerdo Cuarto anterior sobre las fincas que reuniendo las características que se explicitan en el anterior Acuerdo pudieran estar afectadas por convenios urbanísticos en los que se recojan compromisos sobre programación temporal de actuaciones edificatorias.

SEXTO.- Que por la Gerencia de Urbanismo se adopten las resoluciones necesarias para dejar sin efecto los acuerdos que se hayan dictado a partir del día 10 de mayo de 2010, por los que se haya declarado el incumplimiento del deber urbanístico de edificar o de rehabilitar respecto de fincas que se citan en el acuerdo Cuarto.

SÉPTIMO.- Dar publicidad al acuerdo de suspensión cautelar adoptado en el Acuerdo Cuarto anterior mediante anuncio en prensa local, Boletín Oficial de la Provincia y notificar asimismo a los interesados que se vean afectados particularmente por este acuerdo, conforme al art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OCTAVO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines para la ejecución de los anteriores acuerdos indistintamente y con carácter solidario, en el ámbito de sus respectivas competencias.

9.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal para las obras del inmueble sito en C/ Don Remondo, N° 17.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal solicitada por Doña María, S.L., para las obras de rehabilitación mediante reforma parcial de edificio de tres plantas y ático para destinarlo al uso de hospedaje en calle Don Remondo, n° 17, y en consecuencia reconocer el derecho a la bonificación del 80% sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- El reconocimiento de la bonificación concedida en el acuerdo anterior queda expresamente condicionado a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y/o plazos por parte del sujeto pasivo (en función de la fecha de inicio de la construcción, instalación u obra, etc.), deberes o plazos cuyo incumplimiento habilitará a la Administración municipal a emitir liquidación complementaria por la parte de la cuota tributaria que no haya sido ingresada por el sujeto pasivo.

TERCERO.- Informar al sujeto pasivo de que, una vez finalizada la construcción, instalación u obra, y en el supuesto de que la misma no se haya ejecutado conforme a los términos y condicionantes de la licencia urbanística concedida, o que se haya derribado algún elemento cuya conservación haya sido exigido por la licencia, se perderá el derecho a la bonificación concedida, regularizándose la situación tributaria de la obra en cuestión por el Servicio de Gestión de Ingresos, conforme a lo previsto en el art. 6º.5 de la Ordenanza Fiscal reguladora.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al sujeto pasivo y a la Agencia Tributaria, Servicio de Gestión de Ingresos.

10.- Resolver recursos interpuestos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista de los informes emitidos en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 19 de octubre de 2011 los recursos y solicitudes de revisión que a continuación se relacionan:

Expte.: 28/09.- Servicio de Tesorería y Administración General. Obras Subsidiarias.

Recurso: Extraordinario de Revisión.

Recurrente: D. Francisco José Gómez Garrido.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 5 de mayo de 2010 en el particular liquidado a D. Francisco José Gómez Garrido como propietario del piso 3º C de la finca sita en C/ Satsumas, nº 18, el reintegro por obras subsidiarias realizadas por la Gerencia de Urbanismo en la mencionada finca nº de recibo 201001608995 por importe de 1.673,06 €.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección de Tesorería y Recaudación de 28 de julio de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Primero: Estimar el recurso extraordinario de revisión y en consecuencia anular el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 5 de mayo de 2010 en la parte en la que se liquidaba a D. Francisco José Gómez Garrido como propietario del piso 3º C de la finca sita en la C/ Satsumas nº 18, el reintegro por obra subsidiaria realizada en la mencionada finca, nº de recibo 201001608995, por importe de 1.673,06 €.

Segundo: Girar nueva liquidación a Dª Cecilia Antonia Plazuelo Caballero, NIF: 75.422.799-A, como nueva propietaria del piso 3º C de la finca sita en C/ Satsumas nº 18, correspondiente a el reintegro por obra subsidiaria realizada en la mencionada finca, por importe de 1.673,06 €.

Tercero: Conceder a Dª Cecilia Antonia Plazuelo Caballero el plazo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, para el ingreso de la anterior deuda:

a. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste o fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expte.: 496/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. María del Carmen Malpartida Melero.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2010, por el que tras el preceptivo trámite de audiencia se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en C/ Caravelle y C/ Douglas (Vistahermosa parcela 45), consistentes en:

- Previo desalojo y retirada de enseres la demolición total de las tres edificaciones de nueva planta de 50 m², 100 m² y 30 m², así como de la demolición total del cerramiento de bloques de hormigón.

Motivación: Informe del Adjunto a la Sección Administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 10 de junio de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 723/00.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Eugenio Sainz Meléndez.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2010, por el que tras el preceptivo trámite de audiencia se elevó a definitiva la cantidad de 1.792,41 euros (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS) en concepto de coste derivados de los honorarios por redacción de proyecto básico y de ejecución, así como los derivados del estado básico de seguridad y salud, por las obras de la C/ Nicaragua, n^o 24.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 14 de junio de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 408/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Milagrosa López Domínguez.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, de fecha 17 de noviembre de 2010 que ordena las medidas necesarias para la restitución de la realidad física

alterada por las obras realizadas sin licencia y no legalizables en la finca sita en C/ Rodrigo de Triana nº 61, consistentes en:

- La demolición y/o desmontaje de las construcciones ejecutadas sin licencia de caseta prefabricada de madera de dimensiones 2,10 x 2,00 m², cubrición de madera de dimensiones 3,50 x 1,80 m² abierta por sus lados y pretil del patio de parcela elevado mediante valla de madera de altura 1,94 metros, así como el posterior tratamiento de todas las superficies afectadas por éstas.

Motivación: Informe de la Sección de Gestión Administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 22 de junio de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 36/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Hipólito Regodón Moreno.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2009, por el que tras el preceptivo trámite de audiencia, se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en C/ Juan Pablos, nº 8-B-B-2-C, consistentes en:

- Desmontaje y retirada de la fachada de los dos aparatos de aire acondicionado descritos.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección de Gestión Administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 22 de junio de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 358/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Gonzalo Hidalgo Argüeso, en nombre y representación de Bar Restaurante España S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2010, por el que se impuso multa coercitiva por incumplimiento de acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 6 de octubre de 2010 que ordenó la inmediata paralización de las obras ejecutadas sin licencia en la finca sita en C/ San Fernando nº 41, consistentes en:

- Reforma parcial. Redistribución interior, demolición y sustitución de escalera y reposición y saneamiento de medianera en el patio interior.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 25 de mayo de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 146/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Teresa González García.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2010, por el que, tras el preceptivo trámite de audiencia, se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en Avda. José Laguillo, nº 28-3^a-pta. 10, consistentes en:

- Desmontaje y retirada de las unidades exteriores de aire acondicionado del pretil de cubierta, o en su caso, adopte solución que impida la escalada.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 25 de julio de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 356/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Luis Manuel Jiménez Torrecillas en nombre y representación de el “Maravilloso Mundo del Doblón, S.L.”

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2010, por el que, tras el preceptivo trámite de audiencia, se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada por las obras realizadas sin licencia y no legalizables en C/ Progreso nº 22, consistentes en: Retirada de la instalación de la fachada.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 21 de junio de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 541/08.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Fernando Portillo Niebla.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2010, por el que, tras el preceptivo trámite de audiencia, se ordenaron

las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en C/ Tharsis, nº 1, local, consistentes en:

- Desmontaje y retirada de toldos y estructura metálica del espacio libre de parcela y desmontaje de cerrajería que invade el exterior, así como de la barra de madera de fachada.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 10 de junio de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 309/05.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Olga del Rocío Sanz Ceballo.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2011, por el que se imponía tercera multa coercitiva por importe de 812,22 € por incumplir acuerdo anterior, de 26 de abril de 2007, por el que se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en C/ Fray Isidoro de Sevilla nº 19, plta. 3^a puerta derecha consistente en la demolición del cuerpo ejecutado en la azotea y reparación de la solería de la azotea, así como del cuerpo de edificación anterior a la ampliación, devolviéndolos a su estado anterior a la obra.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 30 de junio de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 149/08.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Dolores Gavira San Juan.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2010, por el que se imponía multa coercitiva por importe de 695,47 € por incumplir acuerdo, de 23 de diciembre de 2009, por el que se requirió para que en el plazo de 2 meses solicitase la preceptiva licencia para las obras realizadas sin licencia en la finca sita en C/ Francos nº 44, planta 2^a, nº 7.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 21 de junio de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 375/07.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Coronada González García.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2011, por el que se imponía multa coercitiva por importe de 600 € por incumplir acuerdo, de 2 de junio de 2010, por el que se ordenaban las medidas de restitución de la realidad física alterada en la finca sita en C/ José Ignacio Benjumea y Avda. de Málaga consistentes en retirada de aparato de aire acondicionado y reparación de fachada.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 2 de junio de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 25/07.- Servicio de Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Pablo Romano Gómez, en nombre y representación de D. José Alonso Alonso.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, de 16 de julio de 2010 por el que se imponía primera multa coercitiva por importe de 600 € por incumplir acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 30 de septiembre de 2009 por el que se ordenó la retirada de la instalación publicitaria y el desmontaje de los 11 toldos instalados sin licencia en la finca sita en C/ Rafael Alberti, nº 2 local 1 y 2 Bar Los Majarones.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 26 de mayo de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 142/07.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Helena Valenzuela Molina.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2010 por el que se impuso multa coercitiva por incumplir acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2009 por el que se ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores existentes contraviniendo las condiciones de la licencia concedida en C/ Alvarez Quintero, nº 62 “Bar Las Escobas”.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 1 de julio de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 43/11.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Ángel González González, en representación de la entidad VODAFONE ESPAÑA, S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2011 por el que se ordenó la inmediata suspensión de la instalación base de telefonía móvil instalada en C/ Tintoreras, nº 1 a la entidad Vodafone España, S.A., al carecer de la preceptiva licencia.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 20 de mayo de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 717/01.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Angel González González, en representación de la entidad VODAFONE ESPAÑA, S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2011 por el que se ordenó la inmediata suspensión de la instalación base de telefonía móvil ubicada en la finca sita en C/ Rico Cejudo, nº 17 a la entidad Vodafone España, S.A., dado que la misma contraviene las condiciones de la licencia concedida de fecha 16 de abril de 1997.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 23 de mayo de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 141/10.- Servicio de Conservación de la Edificación.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. José García García, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en C/ Toledo nº 5.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 29 de diciembre, por el que se desestimaron las alegaciones presentadas por la

comunidad de propietarios y se ordena a la propiedad del inmueble la ejecución de las medidas de seguridad contenidas en informe técnico de 22 de septiembre de 2010 en el inmueble sito en C/ Toledo nº 5.

Motivación: Informe del Servicio de Conservación de la Edificación, sección administrativa de 25 de mayo de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho, quedando sin efecto la suspensión que operó automáticamente de conformidad con el art. 111.3 LRJAP, recobrando el acuerdo recurrido su plena ejecutividad.

Expte.: 146/07.- Servicio de Gestión Urbanística.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Francisco Gómez Pérez, en su nombre y en el de D^a. María Luisa Gómez Sánchez, D. José Luis Gómez Pérez y D^a. María del Espino Gómez Pérez y D. José Luis Gómez Sánchez.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2011, por el que se desestimó escrito de alegaciones de D. Francisco Gómez Pérez y se incluyó en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, la finca sita en C/ Cristo del Desamparo y Abandono, nº 66-68, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 7/2002, advirtiendo a sus titulares de la existencia de un plazo máximo de 6 meses para que ejecutasen las obras de edificación.

Motivación: Informe de la sección de ejecución y registro de solares de 6 de abril de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 63/08.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Ángel González González.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2010 por el que se impone multa coercitiva por incumplir acuerdo de fecha 3 de junio de 2008, que ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación de telefonía móvil ubicada en C/ San Luis, nº 77.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 10 de junio de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General y Asesoría Jurídica.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad por interposición extemporánea.

Expte.: 51/08 RMS.- Servicio de Gestión Urbanística.-

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Juan Manuel Arteaga del Estad en su calidad de representante legal de “Urbanizaciones Integradas del Sur, S.L.”

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, de fecha 9 de febrero de 2011 por la que se desestiman las alegaciones presentadas por el recurrente y se aprueba la valoración ascendente a 395.792,02.-€ (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS) realizada por la Gerencia de Urbanismo para la finca sita en C/ Imperial, nº 33. Cuantía que constituye la indemnización correspondiente a la propiedad que era el precio a satisfacer por el adjudicatario del concurso que deberá convocarse para la venta forzosa del inmueble (arts. 15.1.2.a) y 155.7 Ley 7/2002 LOUA).

Motivación: Informe de la Sección de Ejecución y Registro de Solares del Servicio de Gestión Urbanística de 15 de abril de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

104/08 RMS.- Servicio de Gestión Urbanística.-

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. José Miguel Luque Perea.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva por el que se incluye la finca sita en Avda. de Coria, nº 41 en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, de conformidad con lo dispuesto en el art 150 de la Ley 7/2002 L.O.U.A. advirtiendo a sus titulares de la existencia de un plazo máximo de seis meses para que se ejecuten las obras de edificación.

Motivación: Informe de la Sección de Ejecución y Registro de Solares del Servicio de Gestión Urbanística de 5 de abril de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

18/99 EXP tomo II.3.- Servicio de Gestión Urbanística.-

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Joaquín Vera Sánchez, en nombre y representación de la Autoridad Portuaria de Sevilla.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 2 de marzo de 2011 por el que se estimó parcialmente liquidación de intereses de demora en el pago de parte del justiprecio en la parcela S-6 PERI-TR-6 (Feria), formulada por la Autoridad Portuaria de Sevilla, ascendente a 3.827,15.-€.

Motivación: Informe de la Sección de Ejecución y Registro de Solares del Servicio de Gestión Urbanística de 19 de abril de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 54 y 89.5 LRJAP.

11.- Aprobar, provisionalmente, para el Ejercicio 2012, los textos modificados de diversas Ordenanzas Fiscales, e, inicialmente, los textos modificados de ordenanzas reguladoras de varios precios públicos, así como derogar determinadas ordenanzas.

La Teniente de Alcalde que suscribe, Delegada de Hacienda y Administración Pública, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente, en los términos que se contienen en el expediente, los textos con las modificaciones introducidas de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, que entrarán en vigor y serán de aplicación a partir del día 1º de enero de 2012:

- 1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 2.- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 3.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 4.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 5.- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 6.- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.
- 7.- Anexos a la clasificación viaria de calles de nueva formación o denominación a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas y de otros Tributos y Precios públicos.
- 8.- Tasa por otorgamientos de licencia, autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.
- 9.- Tasa por la prestación de servicios de competencia municipal que especialmente sean motivados por la celebración de espectáculos públicos, grandes transportes, convoyes de vehículos y cualesquiera otras actividades que exijan la prestación de dichos servicios especiales.
- 10.- Tasa por la prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo.
- 11.- Tasa de Apertura de establecimientos.
- 12.- Tasa por la prestación de servicios de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal.
- 13.- Tasa por la prestación de servicios de retirada e inmovilización de vehículos mal estacionados o abandonados en la vía pública.
- 14.- Tasa por la prestación de servicios de extinción de incendios, de prevención de ruinas, de construcciones, derribos, salvamentos y otros análogos.

- 15.- Tasa por prestación del servicio de Mercados.
- 16.- Tasa de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, y residuos sanitarios.
- 17.- Tasa por prestación de servicios de retirada de la vía pública de mercancías, instrumentos u otros objetos.
- 18.- Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- 19.- Tasa por la utilización o el aprovechamiento especial del dominio público local con puestos, casetas, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, y por rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal, durante la Feria de Abril.
- 20.- Tasa por ocupación de puestos y demás espacios de dominio público en los mercados de abastos municipales y utilización de sus cámaras frigoríficas.
- 21.- Tasa por estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías del municipio, dentro de las zonas determinadas por el Ayuntamiento.
- 22.- Tasa por uso y prestación de servicios de plaza de aparcamiento ubicada en el Centro Deportivo La Fundición.
- 23.- Tasa por suministro de energía eléctrica en el recinto ferial durante la celebración de la Feria de Abril.
- 24.- Tasa por la utilización privativa, el aprovechamiento especial del dominio público local y la prestación de servicios de las cocheras municipales de coches de caballos.
- 25.- Tasa por la prestación del servicio de control oficial de establecimientos cárnicos y mataderos.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente, en los términos que se contienen en el expediente, los textos modificados de las Ordenanzas reguladoras de los precios públicos siguientes:

1. Precio público por la prestación de servicios de inspección sanitaria en general y los de análisis clínicos, físico-químicos, microbiológicos y cualesquiera otros de naturaleza análoga, así como los servicios de sanidad preventiva, desinfección, desinfectación, desratización y destrucción o incineración de cualquier clase de materias y productos contaminantes y propagadores de gérmenes nocivos para la salud pública, prestados a domicilio o por encargo.
2. Precio público por la prestación por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, de servicios y actividades deportivas.

3. Tarifas del Precio público por los servicios que se presten por la Entidad Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.

TERCERO.- Llevar a cabo las publicaciones a que hacen referencia los apartados 1 y 2 del artículo 17, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; poniendo de manifiesto, con respecto de aquéllas Ordenanzas que no sean objeto de reclamaciones, que los acuerdos adoptados con carácter provisional e inicial serán elevados automáticamente a definitivos, conforme a lo dispuesto en el apartado 3º, del artículo 17 del citado Texto Refundido y artículo 49 in fine de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CUARTO.- La derogación de las Ordenanzas que a continuación se relacionan:

1. Tasa por la prestación del servicio de Saneamiento (vertido y depuración).
2. Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo.
3. Precio público por la prestación del servicio de Teleasistencia.
4. Precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, a partir de la entrada en vigor de las Ordenanzas que se modifican, la derogación de las vigentes modificadas.

12.- Aprobar, inicialmente, la Normativa Reguladora de las contraprestaciones económicas que debe percibir EMASESA por diversos servicios y actividades conexas a los mismos.

La Teniente de Alcalde que suscribe, Delegada de Hacienda y Administración Pública, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la “Normativa Reguladora de las contraprestaciones económicas que debe percibir EMASESA por los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento (vertido y depuración) y otras actividades conexas a los mismos”, que incluye como Anexo las “Tarifas de los servicios de abastecimiento y saneamiento y otras actividades conexas a los mismos”.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente adoptado en el caso de no formularse reclamaciones o sugerencias.

13.- Modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal.

La Teniente de Alcalde que suscribe, Delegada de Hacienda y Administración Pública, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal 2011, mediante transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta Área de gasto, y concesión de créditos extraordinarios a financiar mediante disminución o bajas por anulación de créditos de otras partidas, según la siguiente distribución:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS		
AUMENTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1 9 0 1	DISTRITO CASCO ANTIGUO	
32102-21200	REPARACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. COLEG	42.593,65
5 1 5 0 1	SERVICIO DE SALUD	0
31301-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.....	1.600,00
	TOTAL AUMENTOS. TRANSFERENCIAS POSITIVAS	44.193,65

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS		
DISMINUCIONES		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 9 0 1	DISTRITO CASCO ANTIGUO	
15501-21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS.....	18.393,82
33701-22699	GASTOS DIVERSOS.....	24.199,83

5 1 5 0 4	CEMENTERIO MUNICIPAL	0
16401-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.....	1.600,00
	TOTAL DISMINUCIONES. TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	44.193,65

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
AUMENTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4 1 6 0 1	PARQUES Y JARDINES	
17101-61200	JUEGOS INFANTILES.....	50.057,64
5 0 8 0 1	POLICIA LOCAL .SERVICIOS GENERALES	
13202-62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.....	200.000,00
6 2 6 0 3	EDIFICIOS MUNICIPALES	
93301-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.....	124.873,40
93301-62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.....	33.566,36
93325-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES IMPRENTA MUNICIPAL	65.000,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	473.497,40
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIO		473.497,40

DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4 1 6 0 1	PARQUES Y JARDINES	
17101-6130009	RESTAURACION DE JARDINES	50.057,64
5 0 8 0 1	POLICIA LOCAL .SERVICIOS GENERALES	0
13202-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	200.000,00
6 2 6 0 3	EDIFICIOS MUNICIPALES	0

32102-22701	SEGURIDAD. COLEGIOS.....	58.000,00
92012-22700	LIMPIEZA Y ASEO.....	100.439,76
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
92012-22701	SEGURIDAD EDIFICIOS.....	65.000,00
TOTAL BAJAS O DISMINUCIONES DE CRÉDITO BLOQUE I		473.497,40

SEGUNDO.- Modificar los anexos de inversiones en tanto resulten afectados por las bajas de crédito detalladas en el dispositivo primero, desistiendo de las finalidades inicialmente previstas, y determinando como nueva finalidad las que figuran en la Memoria obrante en el expediente. Efectuar las transferencias de financiación que fueran necesarias desde los proyectos que se minoran, para dar cobertura a los nuevos proyectos que se creen.

TERCERO.- Que este expediente de modificaciones de crédito que se aprueba, sea expuesto al público por un período de quince días hábiles en la Intervención, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y ss. en relación con el artículo 179.4 de la Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004) y artículo 42 en relación con el artículo 20.1 y 22 del Real Decreto 500/1990.

CUARTO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificaciones de créditos de conformidad con los artículos mencionados en el acuerdo anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones.

14.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un servicio.

La Teniente de Alcalde que suscribe, Delegada de Hacienda y Administración Pública, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se indica, de acuerdo con la base 20 del Presupuesto Municipal.

Expte: 2009/1903/0672

Objeto: Confección y montaje de un rótulo giratorio con destino al Distrito Nervión.

Importe: 3.723,60 €.

Partida presupuestaria: 62603-93301-62300/11

Empresa adjudicataria: LUMIBER DE SEVILLA, S.L. (CIF: B 91513788)

Factura nº: A-128/09.

SEGUNDO.- Abonar a la empresa LUMIBER DE SEVILLA, S.L, el importe de la obligación que se reconoce, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

15.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un servicio.

La Teniente de Alcalde que suscribe, Delegada de Hacienda y Administración Pública, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas en lo referente al requisito de aprobación del gasto ascendente a 3.570,98 €.

SEGUNDO.- Reconocer una obligación a favor de la empresa RICOH ESPAÑA, SLU (expediente 105/06 del Servicio de Gobierno Interior) por importe de 3.570,98 €, por exceso de copias realizadas por el equipo nº L7863000216, incluido en el lote III del referido expediente adjudicado a la empresa indicada.

TERCERO.- Abonar a la indicada empresa el referido importe.

CUARTO.- Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria nº 64106-92003-20300/11.

16.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un servicio.

La Teniente de Alcalde que suscribe, Delegada de Hacienda y Administración Pública, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto por el importe que a continuación se indica.

EXPTE.: 60/11

IMPORTE: Sesenta y cuatro mil seiscientos noventa euros con diecisiete céntimos, (64.690,17 euros, IVA incluido).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: -

- Importe de 56.035,75 euros a la partida presupuestaria 62927-92010-20200, de “Arrendamiento de Edificios y O. Construcciones”
- Importe de 8.654,42 euros a la partida presupuestaria 62927-92010-21209, de “Cuota comunidades”

SEGUNDO.- Reconocer las obligaciones derivadas del alquiler y gastos de comunidad, del local sito Edificio Aparclub Este, Glorieta Palacio de Congresos,1 Sevilla, oficina 2, por el importe que se indica a continuación, a los terceros interesados que se describen, según la aplicación presupuestaria establecida en el punto primero, a la que se imputa el gasto de dicho reconocimiento:

- 1) Obligaciones que se imputan a la aplicación presupuestaria
 - “Arrendamiento de Edificios y O. Construcciones” (62927-92010-20200): cincuenta y seis mil treinta y cinco euros con setenta y cinco, (56.035,75 euros, IVA incluido).
 - “Cuota comunidad” (62927-92010-21209): ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y dos, (8.654,42 euros, IVA incluido)
- 2) Tercero a favor de quien se reconoce la obligación: INVERSIONES JULMA S.L., Avda. Reina Mercedes, 29 piso 8º pt a, 41012 Sevilla.

17.- Inadmitir recurso interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 2011.

La Teniente de Alcalde que suscribe, Delegada de Hacienda y Administración Pública, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Inadmitir el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por D. Luís Escalona Parrilla contra el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2011 que aprobó la ubicación oficial de la denominación de la calle Francisco Carrera Iglesias, por falta de legitimación del recurrente, de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Estadística del que se dará traslado al interesado.

18.- Aprobar la concesión de diversas distinciones a miembros de la Policía Local y otros colectivos.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Conceder la CRUZ AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA CON DISTINTIVO BLANCO:

INSPECTOR	D. JOAQUÍN NOGUERAS ALBA
INSPECTOR	D. MANUEL RODRÍGUEZ SANCHO
OFICIAL	D. FERNANDO CORRAL SÁNCHEZ
OFICIAL	D. JUAN LUIS MORALES SÁNCHEZ
POLICÍA	D. JESÚS DELGADO ARTOLA
POLICÍA	D. MIGUEL AGÜERA GARCÍA
POLICÍA	D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DEL ROSARIO
POLICÍA	D. JOSÉ ANTONIO MOTORO LARA
POLICÍA	D. SERGIO RIAL ROJO
POLICÍA	D. CARLOS MARCELO PINA JARA
OFICIAL	D. NICOLÁS CABELLO MÁRQUEZ
POLICÍA	D. ANTONIO RODRÍGUEZ MATEO
POLICÍA	D. ANDRÉS JIMÉNEZ RIVERO
EXALCALDESA, EXMINISTRA	D ^a SOLEDAD BECERRIL BUSTAMANTE
INSPECTOR JEFE C.N.P.	D. JOSÉ RUIZ GÓMEZ
INSPECTOR C.N.P.	D. GERARDO GARCÍA DE NOVALES
POLICÍA C.N.P.	D. JUAN PEDRO MARTÍN TRAVIESO
VIGILANTE DE SEGURIDAD	JONATHAN GONZÁLEZ FIGUEROA

SEGUNDO: Conceder la CRUZ AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA CON DISTINTIVO BLANCO a Título Póstumo, a los componentes de este Cuerpo:

POLICÍA	D. AMADO CORDERO MARTÍN
POLICÍA	D. GALO SALAS VALENT

TERCERO: Conceder la MENCIÓN HONORÍFICA INDIVIDUAL:

SUBINSPECTOR	D. SAMUEL FERNÁNDEZ ORTIZ
SUBINSPECTOR	D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ GÓMEZ
OFICIAL	D. MANUEL LUIS BAHAMONDE JUSTO
OFICIAL	D. JUAN CARLOS PÉREZ MORENO
OFICIAL	D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA CORRIENTES
OFICIAL	D. FRANCISCO JAVIER CLEMENTE LITRÁN
OFICIAL	D. NICOLÁS CABELLO MÁRQUEZ
POLICÍA	D. FRANCISCO ORTIZ PASTRANA
POLICÍA	D. JORGE RAFAEL GRACIANO GAMERO
POLICÍA	D. CELESTINO CARRASCO MORALES
POLICÍA	D. PABLO BELLOSO LEÓN
POLICÍA	D. ENRIQUE LÓPEZ MIRANDA
POLICÍA	D. CARLOS JAVIER GOIG POSTIGO
POLICÍA	D. DIEGO ESCOLAR MONTE
POLICÍA	D. JOSÉ MANUEL GARCÍA GUIADO
POLICÍA	D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ COSTA
POLICÍA	D. ANTONIO JESÚS ESCALONA ÁLAMO
POLICÍA	D. ISIDORO VIERA MARTÍNEZ
POLICÍA	D. FRANCISCO NAVARRO BAUTISTA
POLICÍA	D. MANUEL MUÑOZ BAUTISTA
POLICÍA	D. ALFREDO JOSÉ SÁNCHEZ MORALES
POLICÍA	D. FRANCISCO JAVIER MAQUEDA CABALLERO
POLICÍA	D. ALFONSO VIEJO BURGUETE
POLICÍA	D. FRANCISCO INFANTE CORDERO
POLICÍA	D. EVARISTO GRACIANO GAMERO
POLICÍA	D. ENRIQUE CALVO-RUBIO CASTAÑO
POLICÍA	D. MANUEL TORRES SÁNCHEZ
POLICÍA	D. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MEDRANO
POLICÍA	D. JOSÉ MARÍA ZAMBRANO MAROTO
POLICÍA	D. ÁLVARO SUAREZ REINA
POLICÍA	D. ANTONIO ROMERO GRANADO
POLICÍA	D. CARLOS CANO MATEO
POLICÍA	D ^a MARÍA DEL PILAR PRO ESTEBAN
FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN Y PROYECTOS DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD D. JOSÉ RAMÓN LINARES RODRÍGUEZ	

PRESIDENTE PROVINCIAL DE ASISA EN SEVILLA D. GREGORIO MEDINA BLANCO
--

CUARTO: Conceder la MENCIÓN HONORÍFICA INDIVIDUAL, a los siguientes funcionarios de la Policía Local jubilados:

JUBILADO	D. ANTONIO ABAD CARRASCO
JUBILADO	D. JOSE BONILLA CABAÑAS
JUBILADO	D. JOSE LUIS GONZALEZ MARTIN
JUBILADO	D. MANUEL LIMONES ROSAS
JUBILADO	D. CARLOS OSORNO ROMERO
JUBILADO	D. JOSE LUIS QUIJADA ANARTE
JUBILADO	D. ANGEL RAMIREZ GARCIA
JUBILADO	D. MIGUEL SANCHEZ ARMIJO
JUBILADO	D. ANTONIO SANCHEZ MONTIEL
JUBILADO	D. ANTONIO SANTOS RODRIGUEZ
JUBILADO	D. JOSE ANTONIO SILVA LERIDA

QUINTO: Conceder la MENCIÓN HONORÍFICA COLETIVA:

SECCIÓN LÍNEA VERDE DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA
SECCIÓN DISCIPLINA AMBIENTAL DE LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL AYTO. SEVILLA
HOSPITAL INFANTIL VIRGEN DEL ROCIO DE SEVILLA

SEXTO: Conceder la MEDALLA DE ORO A LA CONSTANCIA DE LA POLICÍA LOCAL, con 30 años de servicio:

INSPECTOR	D. JOAQUIN JOSE ACUÑA NECHES
POLICIA	D ^a INMACULADA ALCUDIA COBOS
POLICIA	D. JOSE ALVAREZ ROMERO
POLICIA	D. FRANCISCO BAENA FERIA
POLICIA	D. FRANCISCO BAENA LOPEZ
SUBINSPECTOR	D. JOSE BEJARANO FERNANDEZ
POLICIA	D. JOSE LUIS BENAVENTE RODRIGUEZ
OFICIAL	D. JOSE MANUEL BERNAL CALZADA
SUBINSPECTOR	D. ANGEL CABELLO TIRADO
POLICIA	D. DIEGO CABRERA SANCHEZ
SUBINSPECTOR	D. ANTONIO CAMACHO GARRIDO

SUBINSPECTOR	D. JOSE CAMPOS PORTERO
SUBINSPECTOR	D. JOAQUIN CASIELLES SANCHEZ
POLICIA	D. FRANCISCO CASTRO BELLIDO
OFICIAL	D. FERNANDO CORRAL SANCHEZ
POLICIA	D. JOSE ANTONIO CORREA VELAZQUEZ
POLICIA	D. JESUS DELGADO GONZALEZ
POLICIA	D. FERNANDO J. ESPINOSA DE ESCACENA
POLICIA	D. JOSE FERNANDEZ MARTINEZ
POLICIA	D. FERNANDO FERNANDEZ MORALES
POLICIA	D. ALFREDO FERNANDEZ PEREZ
INSPECTOR	D. JUAN FERNANDEZ TORRES
POLICIA	D ^a MARIA ANGELES FERREIRO GARCIA
OFICIAL	D. JUAN FLORES FRIAS
OFICIAL	D ^a AZUCENA FRAILE MOZOS
SUBINSPECTOR	D ^a MARIA LUISA FRANCO GUTIERREZ
POLICIA	D. ANTONIO GARCIA BECERRA
POLICIA	D. JOAQUIN JESUS GARCIA MARTIN
POLICIA	D ^a ANTONIA GARCIA VALLE
POLICIA	D. MANUEL GONZALEZ ABAD
INTENDENTE	D. JOSE GONZALEZ GOMEZ
OFICIAL	D. RAFAEL GUILLEN CHAVES
POLICIA	D. FRANCISCO GUTIERREZ MATEO
POLICIA	D ^a ANTONIA HARO VALERO
POLICIA	D. JULIO HUERTA PARKINSON
POLICIA	D. JOSE LEON ROMERO
POLICIA	D ^a EUGENIA LLAMAS PEREZ
POLICIA	D. JUAN MARIA LOPEZ GOMEZ
POLICIA	D. JUAN FRANCISCO MARQUEZ CABELLO
POLICIA	D. PEDRO MARQUEZ SOSA
POLICIA	D. MANUEL MARTINEZ HUERTAS
POLICIA	D ^a MANUELA MARTINEZ REYES
POLICIA	D. DIEGO MATEOS LOZANO
POLICIA	D. JUAN MATEOS MENDOZA
POLICIA	D ^a ANA ROSA MOLINA GOVANTES
POLICIA	D. ANTONIO MOLINA PRIETO
POLICIA	D. MARIANO JESUS MORA CASTILLA
POLICIA	D. CRISTOBAL MORENO LOPEZ
POLICIA	D. JUAN JOSE MORILLO FERNANDEZ
POLICIA	D. JOSE MUÑOZ PULIDO
POLICIA	D ^a ANA ROSARIO NARANJO GONZALEZ

POLICIA	D. JUAN MIGUEL NIETO LEON
OFICIAL	D. MANUEL NOGUERO CANTERO
POLICIA	D. MIGUEL OJEDA VAZQUEZ
POLICIA	D. JOSE ORTEGA GORDON
POLICIA	D. FRANCISCO ORTIZ PASTRANA
POLICIA	D. MARIANO DE LA PEÑA VELASCO
POLICIA	D. ENRIQUE MANUEL PEREZ TRIANO
POLICIA	D. JOSE PIÑERO ESCUDERO
POLICIA	D. ANGUEL QUIJANO VILLARREAL
POLICIA	D. MANUEL RAMBAUD BALOZA
OFICIAL	D ^a MARIA DEL CARMEN RAMIREZ PALACIOS
POLICIA	D ^a MARIA DEL CARMEN RAMOS OLIVA
POLICIA	D. MANUEL DE LOS REYES TAMAJON
POLICIA	D. JUAN RIVAS TORRES
POLICIA	D. RAFAEL RODRIGUEZ BAENA
POLICIA	D ^a ALICIA RODRIGUEZ HOLGADO
POLICIA	D. JAVIER RODRIGUEZ VARGAS
OFICIAL	D. RICARDO ANGEL RUIZ MEDINA
POLICIA	D. JOSE ANTONIO SOSA GUTIERREZ
POLICIA	D ^a MARIA DOLORES TEJERO RIDAO
INTENDENTE	D. ENRIQUE TERNERO SALCEDO
POLICIA	D ^a ANGELES TRIGO GARCIA
POLICIA	D. JOSE ANTONIO TRUJILLANO CASAS
POLICIA	D ^a MARIA DOLORES URBANO SANCHEZ
OFICIAL	D. JOSE ANTONIO VALDELLOS LOPEZ
POLICIA	D. JOSE VAZQUEZ PEREZ
POLICIA	D. ANTONIO VELA ALFARO
POLICIA	D. PLACIDO ZAMBRANO VELASCO

SÉPTIMO: Conceder la MEDALLA DE PLATA A LA CONSTANCIA DE LA POLICÍA LOCAL, con 20 años de servicio.

POLICIA	D. JOSE NICASIO ABAD GARCIA
POLICIA	D. JOSE MANUEL ALBARDIAS MORAGAS
POLICIA	D. SALVADOR ALMÁN IBÁÑEZ
POLICIA	D. ANTONIO DAVID ARAUJO RUIZ
POLICIA	D. CANDIDO ARriba HERRERO
POLICIA	D. MANUEL ARRIBAS FERNANDEZ
POLICIA	D. JUAN CARLOS BAENA ROSA
POLICIA	D. ENRIQUE BAHAMONDE JUSTO

POLICÍA	D. JOAQUIN BAREA ABATO
POLICÍA	D. RAFAEL BAREA GAONA
POLICÍA	D. ANTONIO BAREA SANCHEZ
POLICÍA	D. RAFAEL BARNETO LOPEZ
POLICÍA	D. ANGEL BARRAGAN BOVIS
POLICÍA	D. ANTONIO MIGUEL BARRAGAN SANCHEZ
POLICÍA	D. JOSE ANTONIO BARRERA PASTOR
POLICÍA	D. JESÚS CALVO DE LEON COTO
POLICÍA	D. SERGIO CAMACHO PACHON
POLICÍA	D. ROGELIO CAMARGO CAMACHO
POLICÍA	D. FCO. JAVIER CARABIAS TENORIO
POLICÍA	D. CARLOS CARCAMO ROMERO
POLICÍA	D. RODOLFO CARRERA CALADO
POLICÍA	D. VICTOR MANUEL COBOS DEL VALLE
POLICÍA	D. MANUEL JOAQUIN CONTRERAS GUERRERO
POLICÍA	D. RAFAEL DIAZ DIAZ
POLICÍA	D. JUSTO MANUEL DIAZ QUINTERO
POLICÍA	D. ELOY DOMINGUEZ CARRETERO
POLICÍA	D. JUAN CARLOS DOMINGUEZ CASADO
POLICÍA	D. FCO. JAVIER DOMINGUEZ CRUZ
POLICÍA	D. MARIO DOMINGUEZ OSUNA
POLICÍA	D. JOSE MANUEL ESCOBAR BURGOS
POLICÍA	D. FRANCISCO MIGUEL FERNANDEZ DIAZ
SUBINSPECTOR	D. FCO. JAVIER FERNANDEZ GOMEZ
POLICÍA	D ^a MARIA DEL CARMEN FRANCO FRANCO
POLICÍA	D. DIEGO FUENTES MARTIN
OFICIAL	D. FCO. JAVIER GAMAZA RODRIGUEZ
POLICÍA	D. JOAQUIN GARCIA GAMEZ
POLICÍA	D. JOAQUIN GARCIA RODRIGUEZ
POLICÍA	D. JUAN CARLOS GARRIDO PEDROS
POLICÍA	D. VIRGILIO JOSE GOMEZ GARZON
POLICÍA	D. JOSE M. GOMEZ MARTIN
POLICÍA	D. MANUEL JESUS GOMEZ SANCHEZ
POLICÍA	D. MELCHOR GONZALEZ AGUILAR
POLICÍA	D. JOSE MANUEL GONZALEZ DE LA HAZA
POLICÍA	D. JOSE GONZALEZ GORDO
POLICÍA	D. ENRIQUE MANUEL GONZALEZ LOPEZ
POLICÍA	D. JOSE MARIA GONZALEZ PALACIOS
POLICÍA	D. FRANCISCO JOSE GONZALEZ RAMOS
POLICÍA	D. JERÓNIMO GUERRERO CARO

POLICÍA	D. RAMON HERNANDEZ PEREZ
POLICÍA	D. ANTONIO HIDALGO SEGOVIA
POLICÍA	D. FRANCISCO JIMENEZ MARTINEZ
POLICÍA	D. JUAN JIMENEZ VARGAS
POLICÍA	D. RAFAEL LEON GONZALEZ
POLICÍA	D. ENRIQUE MANUEL LOPEZ AMBROSIO
POLICÍA	D. GUILLERMO LOPEZ ARNAIZ
POLICÍA	D. NICOLÁS LOPEZ REGALADO
POLICÍA	D. JESÚS M. LOUSAME PEREZ REGADERA
POLICÍA	D. PEDRO LUNAR ARCOS
POLICÍA	D. JOSE LUIS LUQUE ALEN
POLICÍA	D. JOSE M. MACIAS SANCHEZ
POLICÍA	D. JOSE LUIS MARCENARO LOPEZ
POLICÍA	D. MANUEL MARQUEZ DE LA FUENTE
POLICÍA	D. JOSE MANUEL MARQUEZ GONZALEZ
POLICÍA	D. JOSE MARQUEZ RUIZ
POLICÍA	D. ANTONIO MARTIN DEMANS
POLICÍA	D. LUCIANO MARTIN VALDERAS
POLICÍA	D. FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
POLICÍA	D. FERNANDO MARTINEZ LOPEZ
POLICÍA	D. FRANCISCO ASIS MARTINEZ REYES
POLICÍA	D. ANTONIO RICARDO MARTINEZ VILLAR
POLICÍA	D. ALONSO JAVIER MEDINILLA DURAN
POLICÍA	D. JOSE MANUEL MIRANDA REYES
POLICÍA	D. JOAQUIN MISA SANCHEZ
POLICÍA	D. FRANCISCO MONTAÑO BERNALDEZ
POLICÍA	D. FRANCISCO JOSE MONTERDEZ MORA
POLICÍA	D. ANTONIO MONTORO LARA
POLICÍA	D. JUAN CARLOS MORAGAS CASTAÑEDA
POLICÍA	D. FCO. JAVIER MORALES MARTIN
POLICÍA	D. JOSE ANTONIO MORENO CONTRERAS
POLICÍA	D. JOSE MIGUEL MUÑOZ GARCIA
POLICÍA	D. JUAN ANTONIO NAVARRETE MARTINEZ
POLICÍA	D. JAVIER NOGUERO CANTERO
POLICÍA	D. JORGE OJEDA MARIN
POLICÍA	D. JUAN MANUEL OLIVER PEREZ
POLICÍA	D. JUAN MANUEL ORTA RICO
POLICÍA	D. IGNACIO ORTIZ ORDOÑEZ
POLICÍA	D. EDUARDO PACHECO VARGAS
POLICÍA	D. JORGE DANIEL PANCORBO GARCES

OFICIAL	D. ANTONIO PAREDES PALACIOS
POLICÍA	D. ANTONIO PASCUAL LEON
POLICÍA	D. SIMON PAVON PINEDA
POLICÍA	D. FCO. JAVIER PEREA DE LAS HERAS
POLICÍA	D. RAFAEL JOSE PEREZ LEDESMA
POLICÍA	D. ALEJANDRO PEREZ TRUJILLO
OFICIAL	D. RAFAEL PIO GIRALDEZ
POLICÍA	D. MANUEL PORTILLO RAMIREZ
POLICÍA	D. JOSE ANTONIO PRIETO LOPEZ
POLICÍA	D. MANUEL RAMIREZ HURTADO
POLICÍA	D. JOSE MANUEL RAMOS MONTERO
OFICIAL	D. MANUEL REINA TREJO
POLICÍA	D. EDUARDO DE LOS REYES SANCHEZ
POLICÍA	D. ANTONIO RIOS FRANCO
POLICÍA	D. JULIO RODRIGUEZ AGUILAR
POLICÍA	D. JUAN LUIS RODRIGUEZ CARLES
POLICÍA	D. ANDRES JOSE RODRIGUEZ COLLADO
POLICÍA	D. FCO. JOSE RODRIGUEZ FRANCO
POLICÍA	D. JUAN RAFAEL RODRIGUEZ GALLEGO
POLICÍA	D. JOAQUIN RODRIGUEZ MONSALVES
POLICÍA	D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SANCHO
POLICÍA	D. ENRIQUE ROMAY IZQUIERDO
POLICÍA	D. JOSE MANUEL ROMERO GONZALEZ
POLICÍA	D. RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ
POLICÍA	D. MANUEL RUBIO GONZALEZ
POLICÍA	D. JUAN PEDRO RUIZ MUÑOZ
OFICIAL	D. ANTONIO SANCHEZ CASTILLO
POLICÍA	D. JESÚS JOAQUIN SANCHEZ FAJARDO
POLICÍA	D. LUIS MIGUEL SANCHEZ FAJARDO
POLICÍA	D. JOSE LUIS SANCHEZ MEJIAS
POLICÍA	D. ANTONIO SANCHEZ PACHON
POLICÍA	D. ALVARO SANCHEZ RUIZ
POLICÍA	D. JUAN JOSE SANCHEZ VENEGAS
OFICIAL	D. EDUARDO DE LOS SANTOS ROLDAN
POLICÍA	D. JUAN SALVADOR SANZ GUERRERO
POLICÍA	D. JOSE MANUEL DEL SAR RODRIGUEZ
POLICÍA	D. JUAN CARLOS SEVILLA ARGUDO
POLICÍA	D. JOSE LUIS SILVA HERRERA
POLICÍA	D. FRANCISCO SOLARES RIOS
POLICÍA	D. MANUEL SOLIS IZQUIERDO

POLICÍA	D. MARIANO SOLIS VIERA
POLICÍA	D. ANTONIO TEJADA VERA
POLICÍA	D. JUAN CARLOS TELLEZ BAENA
OFICIAL	D. JESÚS TELLEZ GAJETE
POLICÍA	D ^a MARIA DOLORES TIRADO CASTILLA
POLICÍA	D. JOSE ANTONIO TIRADO GUTIERREZ
POLICÍA	D. JORGE IGNACIO TORRES PEREZ
POLICÍA	D. JOSE JOAQUIN TORRES ZUMAQUERO
POLICÍA	D. FERNANDO DEL VALLE CORTES
POLICÍA	D. FRANCISCO VAZQUEZ DELGADO
POLICÍA	D. JESÚS VAZQUEZ GARCIA
POLICÍA	D. FRANCISCO JAVIER VEGA MUÑOZ
POLICÍA	D. CASIMIRO VILLEGAS MONTERO

19.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D^a María Isabel Bonachera Ledro en nombre y representación de la Universidad de Sevilla, contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de mayo de 2011 por el que se declara la pérdida del derecho al cobro de la Universidad de Sevilla por revocación de la subvención concedida a la misma mediante convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el Instituto Municipal de Deportes y la Universidad de Sevilla para la construcción de Instalaciones Deportivas y por importe de 760.000,00 euros, así como dejar sin efecto el crédito de dicho importe existente en el capítulo VII del presupuesto de IMD, con base en el informe emitido por el Jefe de Sección de Administración.

20.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de julio pasado, sobre modificación presupuestaria en el vigente presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del expediente nº 10/2011 de modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios a financiar con parte del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales disponible resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010, y en base al siguiente detalle:

Donde dice:

1.- Partidas del Presupuesto de Gastos a las que se dotan de Créditos Extraordinarios y suplementos de crédito:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:

- 70000-340-23020:
“dietas del personal” 16.531,73 euros

Debe decir:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:

70000-340-23020:
“dietas del personal”. 14.013,96 euros
70000-340-22201
“comunicaciones postales” 2.517,77 euros

SEGUNDO.- Declarar inmediatamente ejecutivos el precedente acuerdo y dar traslado a la Intervención del IMD para su contabilización.

21.- Modificación de la Relación de puestos de Trabajo y de la Plantilla del Instituto Municipal de Deportes.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla del Instituto Municipal de Deportes en los términos expuestos y justificados en el informe de la Gerencia del IMD de fecha 23 de septiembre de 2011.

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo

• Amortización de los siguientes puestos de trabajo

1.- Jefe de Servicio de Actividades Deportivas (nº 1001) A-28 del Servicio de Actividades Deportivas
1.- Jefe de Servicio de Centros Deportivos (nº 1002) A-28 del Servicio de Centros Deportivos
1.- Jefe de Sección de Gestión Directa (nº 21003) B-24 del Servicio de Centros Deportivos
1.- Jefe de Sección de Recursos Humanos (nº 20001) B-24 de la Sección de Recursos Humanos.
1.- Jefe de Sección de Logística (nº 34001) C-24 del Servicio de Centros Deportivos
1.- Técnico Coordinador Logística (nº 36001) C-22 del Servicio de Centros Deportivos
1.- Técnico de Personal (nº 35002) B-20 de la Sección de Recursos Humanos
1.- Director de Actividades Deportivas (nº.25005) B-22 del Servicio de Actividades Deportivas
1.- Oficial 1ª Conductor (nº.46001.) D-16 de la Gerencia
1.- Secretaria de Dirección (nº 50007) D-15 del Servicio de Centros Deportivos
1.- Secretaria de Dirección (nº 50003) D-15 del Servicio de Actividades Deportivas
1.- Secretaria de Dirección (nº 50006) D-15 de la Gerencia
TOTAL.....12 PUESTOS

• Creación de los siguientes puestos

1 Jefe de Sección (21003) A-24 pasa a depender del Servicio de Obras y Proyectos
 1 Técnico de Intervención (22001) B-20 adscrito al Servicio de Intervención
 1 Director de Instalaciones (23008) B-22 adscrito al Servicio de Centros Deportivos
 1 Técnico de Proyectos (35002) C-22 adscrito al Servicio de Obras y Proyectos
 1 Oficial 1ª Polivalente (45034) D-16 adscrito al Servicio de Centros Deportivos
 1 Auxiliar Administrativo (nº 51016) D-15 pasa a depender directamente de la Gerencia
 1 Auxiliar Administrativo (nº 51011) D-15 pasa a depender directamente de la Gerencia
 1 Auxiliar Administrativo (nº 51024) D-15 pasa a depender directamente de la Gerencia
 TOTAL.....8 PUESTOS

- Cambio de adscripción de puestos

1.- Administrativo (nº 31001) C-18 pasa del Servicio de Intervención a la Sección de RRHH
 TOTAL.....1 PUESTO

Modificación de la Plantilla del Instituto Municipal de Deportes

- Amortización de los siguientes plazas

- Una plaza de Técnico Superior Licenciado en Económicas
- Una plaza de Técnico Medio
- Una plaza de Técnico Medio
- Una plaza de Técnico Auxiliar C

TOTAL.....4 PLAZAS

SEGUNDO.– Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como remitirse copia a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los art. 127 y 129.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

TERCERO.- Las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del IMD que suponen la modificación que se aprueba surtirán efecto a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Con respecto a la modificación de Plantilla que se aprueba, y a partir de la misma publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia,

se abrirá un plazo de exposición pública de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose, en caso de que éstas no se formulen, definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el art. 126.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el art. 169.1 del real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales.

22.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un suministro.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Reconocer las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente al suministro de material ortoprotésico a funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

- Periodo: Octubre de 2009
- Partida: 50807.22200.1600850
- Liquidación por abono a Orto Original, S.L. de la factura presentada correspondiente al mes de octubre de 2009.....92,29 €.

23.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Reconocer las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

- Periodo: Asistencias anteriores al 31 de diciembre de 2008.
- Partida: 50807.22200.1600850
- Liquidación por abono a GEHOSUR, S.L.....43.673,23 €.

24.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un suministro.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Reconocer las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente al suministro de material ortoprotésico a funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

- Periodo: agosto y septiembre de 2011.
- Partida: 50807.22200.1600860
- Liquidación por abono a Carlos Barbero Rodríguez y Grupo Industrial Baro, S.A. Unión Temporal de Empresas, de las facturas presentadas correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2011.....804,76 €

25.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un suministro.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Reconocer las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente al suministro de material ortoprotésico a funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

- Periodo: Mayo y junio de 2011
- Partida: 50807.22200.1600850
- Liquidación por abono a Carlos Barbero Rodríguez y Grupo Industrial Baro, S.A. Unión Temporal de Empresas, de la factura del mes de julio de 2011, referente a los periodos de mayo y junio de 2011.....279,87 €

26.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un suministro.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Reconocer las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente al suministro de material ortoprotésico a funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

- Periodo: Abril y mayo de 2011
- Partida: 50807.22200.1600850
- Liquidación por abono a Carlos Barbero Rodríguez y Grupo Industrial Baro, S.A. Unión Temporal de Empresas, de la factura del mes de junio de 2011, referente a los periodos de abril a mayo de 2011.....537,33 €

27.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un suministro.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Reconocer las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente al suministro de material ortoprotésico a funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

- Periodo: Marzo y abril de 2011
- Partida: 50807.22200.1600850
- Liquidación por abono a Carlos Barbero Rodríguez y Grupo Industrial Baro, S.A. Unión Temporal de Empresas, de la factura del mes de mayo de 2011, referente a los meses de marzo y abril de 2011.....944,77 €

28.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un suministro.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Reconocer las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente al suministro de material ortoprotésico a funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Enero a marzo de 2011

Partida: 50807.22200.1600850

Liquidación por abono a Carlos Barbero Rodríguez y Grupo Industrial Baro, S.A. Unión Temporal de Empresas, de las facturas de los meses de marzo y abril de 2011, referente a los periodos de enero a marzo de 2011.....807,43 €

29.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un suministro.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Reconocer las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente al suministro de material ortoprotésico a funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

- Periodo: Diciembre de 2010
- Partida: 50807.22200.1600850
- Liquidación por abono a Carlos Barbero Rodríguez y Grupo Industrial Baro, S.A. Unión Temporal de Empresas, de la factura presentada correspondiente al mes de diciembre de 2010.....536,88 €

30.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un suministro.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Reconocer las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente al suministro de material ortoprotésico a funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

- Periodo: Enero de 2011
- Partida: 50807.22200.1600850
- Liquidación por abono a Carlos Barbero Rodríguez y Grupo Industrial Baro, S.A. Unión Temporal de Empresas, de la factura del mes de febrero de 2011, referente al mes de enero de 2011.....156,87 €.

31.- Aprobar la disolución de las Juntas Municipales de los Distritos y nombrar nuevos vocales, titulares y suplentes.

El Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se honra en proponer el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Disolver las Juntas Municipales de los Distritos Macarena, Norte, Nervión, San Pablo – Santa Justa, Este, Cerro Amate, Sur, Bellavista – La Palmera, Triana, Los Remedios y Casco Antiguo, que fueron constituidos por acuerdos plenarios de 21 de diciembre de 2007.

SEGUNDO: Nombrar como Vocales de las Juntas Municipales de los Distritos que, a continuación se señalan, a los representantes de las Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Asociaciones de Mujeres y Otras Entidades Ciudadanas, asimismo relacionadas, que han sido propuestos por los Consejos Territoriales de Participación Ciudadana de los Distritos, así como a los representantes de los Grupos Políticos Municipales.

JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO CASCO ANTIGUO

ASOCIACIONES DE VECINOS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
A.VV. Amigos de Barrio Santa Cruz	D ^a María José del Rey Guanter	D ^a Margarita Candil del Olmo
A.VV. Estación de Córdoba	D ^a Dolores Dávila Romero	D ^a Carmen Benítez Aparicio
A.VV Casco Histórico	D ^a Ana Sosbilla Lloset	D ^a M ^a Dolores Sánchez Álvarez
A.VV Centro Historico	D. José Antonio Velasco García	

ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS)

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
AMPA Alberto Lista IES San Isidoro	D. Rafael Ibáñez Reche	D. José Luis Pérez Lorenzo

AMPA del Colegio Sagrado Corazón de las Esclavas “Cardenal Spínola”	D ^a . Herminia Alcón Rodríguez	D ^a María del Mar Rodríguez Sánchez
---	---	--

ASOCIACIONES DE MUJERES

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Asociación de Mujeres María Laffitte	D ^a Celia Arenas Casas	D ^a Dolores Rodríguez Carmona

OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Federación de Comercio y Servicios del Centro de Sevilla	D. Enrique Arias García	D. Tomás González Rodríguez
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Sevilla (FECAPA)	D. Carlos Seco Gordillo	Fco. Manuel Fustero González
Asociación Juvenil Sirenas Nocturnas	D. Manuel Magno García	D. Jacobo Delgado de Mendoza
Hermandad del Calvario	D. Alejandro Eugenio Alvarado Reinoso	D. José María Carnero Salvador

JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO MACARENA

ASOCIACIONES DE VECINOS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
A.VV. El Cerezo	D. Andrés Aranda Pérez	D. Eugenio Barco Villar
A.VV. La Primera-Polígono Norte	D. Manuel Marín Aguilera	D. José Rodríguez Castro
A.VV. Hermandades Trabajo 2 ^a Fase	D. Pedro Salvador Rodríguez	D. José Domínguez Velásquez
A.VV. Alberto Jiménez Becerril	D. Víctor Manuel Díaz Salgado	D. Juan Muñoz González

ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS)

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
AMPA La Medalla, Colegio Medalla	D. Eloy Grande Guerrero	Dña. María del Carmen Mauri Castro

Milagrosa AMPA La Jara, Colegio Pino Flores	D ^a Montserrat Romero Montero	D ^a Melania Calderón Sala
---	---	--------------------------------------

ASOCIACIONES DE MUJERES

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Asociación de Mujeres Con Norte	D ^a . Pastora Hidalgo Vizcaíno	D ^a . Adoración Carrasco Arroyo

OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Asociación Sevillana Emigrantes Retornados(ASER)	D. Manuel Ramírez Saldaña	D. Jesús Baldomero Lozano Benítez
Comunidad General de Propietarios Santa María de Ordás 4 ^a Fase	D. Antonio Martín Palomo	D. Francisco Javier León Sánchez
Inter 4 Andaluza	D ^a . Adela Villegas Recio	D. Fernando Moreno Arma
Movimiento de las Hermandades del Trabajo de Sevilla	D. Esteban Suárez Liébana	D. Fernando Camacho Cadaval

JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO NORTE

ASOCIACIONES DE VECINOS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
A.VV. San Jerónimo Alamillo	D ^a Lourdes Moreno González	D. Juan Miguel Ojeda Quiles
A.VV. El Despertar	D. Juan Antonio García García	D. Luis Moreno Simón
A.VV. Parmadal	D ^a María Rojas Pimentel	D ^a Rosario Morales Ligerio
A.VV. Los Girasoles	D. Esteban Expósito Delgado	D. Manuel Fernández Japón

ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS)

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
AMPA La Media Luna	D ^a Fátima Gómez Vela	D ^a Rosario Moreno Carranza

AMPA Ponte en Camino	D ^a Eva M. Cejudo Villaverde	D ^a Maribel Carrillo Vela
----------------------	---	--------------------------------------

ASOCIACIONES DE MUJERES

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Asociación de Mujeres María Coraje	D ^a Myriam Díaz Rodríguez	D ^a M ^a Carmen Fernández Róbaló

OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Intercomunicad San Diego IV y V Fase	D ^a Ángela Ponce Orta	D. Victoriano Zapata Contreras
CCRD Ferroviario	D. Martín Olanda Casas	D. Juan Moriel Cuenca
Urbanización ALMER	D ^a M ^a Dolores Vera Roda	D. Rafael García Nofuentes
CGP Pino Montano	D. Francisco Delgado de los Santos	D. José Jesús Cepeda Rodríguez

JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO NERVIÓN

ASOCIACIONES DE VECINOS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
A.VV. “LA ESPERANZA” de Ciudad Jardín	D. Eduardo García Pérez.	D. Joaquín Carmona Vergara.
A.VV. “LA CONCEPCIÓN” de Nervión.	D. Manuel Sánchez Pérez	D. Julián Martínez Fernández
A.VV. “LA FLORIDA”.	D. Enrique Jiménez López	D ^a Carmen Navarro López
A.VV. “LA CALZADA	D. Joaquín Vidal Arciole	D. Rafael Bueno Beltrán.

ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS)

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
AMPA del Colegio Buen Pastor	D ^a Aurora Márquez Escabia	D ^a M ^a Elena Crespo Casado
AMPA Vicente Benítez del Colegio Público Anejo	D. Antonio Aranda Colubi	D ^a M ^a Concepción García Pallarés

ASOCIACIONES DE MUJERES

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Asoc. de Mujeres Pintoras Pinceladas	D ^a Encarnación Llerena Rius	D ^a Magdalena Gil de Castro

OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Centro de Día de Mayores Ciudad Jardín	D. Pedro Oliva Ramos	D ^a M ^a Rosario Ruiz Ortega
Asoc. Centro Recreativo Cultural de Pensionistas Jubilados con Solera	D ^a Violeta Holgado Sánchez	D ^a Adela Ruiz Oliva
Asoc. Internacional del Teléfono de la Esperanza	D ^a Celia Castro Castells	D ^a Isabel Esmeralda Quesada
Asoc. Andaluza de Padres y Madres para la Integración y Promoción de las personas con discapacidad intelectual ASPANRI	D. Antonio Luna Pérez	D. Juan Luís Salas Trujillo

JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SAN PABLO – SANTA JUSTA

ASOCIACIONES DE VECINOS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
A.VV. El Pueblo	D. José Antonio Rodríguez Fernández	D. Juan José Garrido Rivas
A.VV. El Triángulo	D. Manuel Ferrer Domínguez	D. Ricardo Ruiz Hernández
A.VV. Unidad del Polígono San Pablo	D. José Manzano Siatelo	D. Mariano González del Río
A.VV. León Felipe Barriada de la Corza	D. José Pizarro Merchán	D ^a . María Ángeles Abad Díaz
A.VV. Raices	D. José Bozada Sánchez	D. Rafael Benjumea Ordoñez

ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS)

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
AMPA del I. N. B. San	D ^a Sara Ordas Montero	D ^a Josefa María Reina

Pablo		Morales
AMPA Oriente del CEIP	D ^a Encarnación Borrero	M ^a Rosario Escobar
Borbolla	Albarrán	Romero

OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Asociación Cultural de Mayores de TUSSAM	D. Manuel Romero Méndez	D. Juan Pérez Tudela
Asociación Cultural Humildad del Polígono San Pablo	D. Manuel Martín Campos	D ^a Rocío Sánchez Martín
Comunidad de Propietarios de Barriada del Zodíaco de Sevilla	D. Ángel Naranjo Vargas	D ^a . Pilar Covelo López
Fundación Proyecto Don Bosco	D ^a María Victoria Rodríguez García	D. Antonio José Mengual Ríos

JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ESTE

ASOCIACIONES DE VECINOS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
A.VV. Antonio Machado	D. Manuel López González	D ^a . María de la Cinta Conde Juan
A.VV. Gente del Este	D. Antonio Muñoz Habas	D ^a . Carmen Castro Valverde
A.VV. Tres Calles	D. Antonio Guisado Gómez	D. Manuel Masegoza Cuesta
A.VV. La Casa del Barrio	D. Antonio López López	D. Antonio Muñoz Vargas

ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS)

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
AMPA Jacaranda del IES Valle Inclán	D ^a María del Mar Caro Barrera	D ^a . Darina Rodríguez Bravo

ASOCIACIONES DE MUJERES

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Asociación de Mujeres de Torreblanca La Unidad	D ^a . Encarna Assa Esteban	D ^a Remedios Copado Cortés

OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
---------	---------------	----------

Intercomunicad de Propietarios Plaza del Rey Aurelio	D. Ricardo Molinero Gómez	D. Alfonso Astorga Flores
Federación de Entidades Ciudadanas Sevilla Este	D. Antonio Morón Olivero	D ^a . Pilar Arroyo Méndez
Asociación Peña Bética Deportivo y Cultural Manuel Castaño Martín	D. Antonio Pérez Martínez	D. José Luis Morales Sánchez
Mancomunidad de Propietarios Sector 21 de Sevilla Este	D. Francisco Javier Miranda Portillo	D. Francisco Manuel Moreno Canela

JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO CERRO -AMATE

ASOCIACIONES DE VECINOS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
A.VV. Su Eminencia	D. Alberto Sobrino Sobrino	D. Manuel Sánchez Ramírez
Asociación Al-QUIVIR	D. Valentín Suárez Parreño	D. Antonio Robledo Blanco
Asociación SANTA TERESA-AMATE	D. Francisco Ledesma Zayas	D. José Guapo Sorrentini
Asociación SEÑORA DEL AGUILA	D. Juan José Vecino Sánchez	D. Antonio Pulido López

ASOCIACIONES DE MUJERES

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Asoc. de Mujeres CARMEN VENDRELL	D ^a . Eustolia Rivera Merín	D ^a M ^a Gertrudis Barcia Domínguez

ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS)

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
AMPA Padre Pío del CEIP Valeriano Bécquer	D. Enrique Falcón Bernal	D ^a . Rosa M ^a Frías Guerras

OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Intercomunidades Propietarios Parque Los Prunos	D. José Díaz Martínez	D. Sabas Eduardo del Río Álvarez

Centro Cultural Los Selectos	D. José Martín Toscazo	D Eduardo Lagoa Robledo
Asoc. Cultural Cofrade El Pequeño Costalero	D. Juan José Fernández Alvarez	D. José Vargas Díaz
Asoc. Cultural Recreativa de la 3ª Edad San José de Palmete y la Doctora Este	D. Antonio Losquiño Granado	D. José Acosta Alférez

JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SUR

ASOCIACIONES DE VECINOS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
A.VV. Santa Genoveva	Dª Mª Luisa Pérez García	D. Manuel Brazo Molina
A.VV. "Tierras del Sur"	D. José Mª Estevez González	D. Victor Gracia Guerrero
A.VV. Giralda Sur-San Antonio	D. Rafael Albalat Fuentes	D. Carlos López Callejo
A.VV. Nueva ALHAMBRA	D. Manuel Peña Callejas	D. Jorge Lozano Única.

ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS)

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
AMPA del CP ESPAÑA	Dª: Francisca Martínez Hernández	Dª. Esperanza Belmonte Rueda
AMPA IES NERVIÓN	Dª. Presentación Berenguer Hurtado	Dª. Clara Pérez Jiménez.

ASOCIACIONES DE MUJERES

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Asoc. de Mujeres "GIRALDA"	Dª Encarnación Mingo Ayllón	Dª .Antonia Olmo Bravo

OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Asociación AMIGOS DE LOS JARDINES DE LA OLIVA	D. Jacinto Marínez Gálvez	Dª. Esperanza Cousinou Santos
Fervorosa y Mariana Hermandad de Ntra. Sra. del Sol	D. Rafael Rodríguez Cabrera	D. Manuel Sides Gómez
Asoc. Familiar Las	D. Fernando Guzmán	D. Antonio Muñoz

Letanías	Vicente	Rendón
Asoc. Familiar La Oliva	D. José R. Marañón Cortes	D. Felix Menchón Rivera

JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO BELLAVISTA – LA PALMERA

ASOCIACIONES DE VECINOS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
A.VV. Barriada Pedro Salvador	D. Jesús Santos Lozano	D. Sebastián Losada Tocino
A.VV. Bermejales 2000	D ^a Esperanza Delgado López	D ^a Josefa Ventura Chaves
A.VV. Unidad de Bellavista	D. Dámaso Lombardo Cortes	D ^a Virtudes Sánchez Ramirez
A.VV. Jardines de Hércules	D. José Lao Diaz	D. Juan Antonio Lobo Reina

ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS)

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
AMPA Claret	D. Martín Francisco Jiménez Gómez	D. Francisco Javier Ezcurra Tosso
AMPA Pinedapa	D. Manuel Pérez Ron	D ^a Concha Cámara Carrasco

ASOCIACIONES DE MUJERES

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Asociación Cultural de Mujeres de Bellavista	D ^a Trinidad Camacho Serrano	D ^a María Olarte Rubio

OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Asociación Peña Bética “Blanco y Verde”	D. Miguel Ruiz Tamayo	D. José Pinto Superriel
Asociación Centro Recreativo del Pensionista y 3 ^a Edad de Bellavista	D. Andrés Ángel González De Juan	D. Manuel Balbuena Brenes
U. D. Bellavista	D. Manuel Reguera Zayas	D. José Joaquín Gómez Martínez
Asoc. Andaluza Transplantados Hepáticos	D. Manuel Jiménez Pina	

JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO TRIANA

ASOCIACIONES DE VECINOS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
AA.VV. La Dársena – Triana	D. José González Muñoz	D. Ángel Bautista Guerrero
Asociación Vecinal Santa Ana	D. José Antonio Vidal Durán	D. Juan de Dios Montañés Palacios
A.VV. Triana Norte	D. Joaquín Corrales Baranco	D ^a Pilar González Tejero

ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS)

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
AMPA La Dársena	D ^a Dolores García Bermujo	D ^a Teresa Luque Torres
AMPA Elena Canel	D ^a M ^a José Ale Gómez	D. Francisco Rebollo Crespo

ASOCIACIONES DE MUJERES

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Asociación Empresarias de Sevilla	de D ^a Rosario Navarro González	D ^a Asunción Campos Naranjo

OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Tertulia Bética el Zapato Triana C. F.	D ^a Concepción Pérez Jiménez	D. Manuel Ojeda Suárez
Asociación Cultural Haza del Huesero del Turruñuelo	D. Juan Antonio García Parrado	D. Manuel León Castellano
Asociación Cultural Haza del Huesero del Turruñuelo	D. Antonio Bort Infantes	D. Antonio Sánchez Romero
Centro de Día para Personas Mayores de Triana	D. Eligio Álvarez Rosales	

JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO LOS REMEDIOS

ASOCIACIONES DE VECINOS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
AA.VV. Barriada de	D. Juan Antonio Pérez	D. Santiago Gallego

Tablada	Vicente	Cáceres
AA.VV. Guadalquivir	D ^a Hipólita Tovar Galindo	D ^a Emilia de la Serna Martínez

ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS)

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
ACPA Colegio San José SS.CC.	D ^a Josefina Melgosa Márquez	D ^a M ^a José Navarro Jiménez
AMPA Colegio Santa Ana	D. Nicolás Gutiérrez Carmona	D ^a Ana M ^a de la Hera Aranda

OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS

ENTIDAD	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Casa de Cataluña de Sevilla	D. Jaime Sanglas Domínguez	D ^a Marta Strohecker Pallarolas
Club Náutico Sevilla	D ^a Gema Pastor Guevara	D. Fco. Javier Palacios González
Centro Cultural Recreativo Parque de los Príncipes	D. Miguel Mesa Velasco	D. Antonio Borrego Gómez
Asoc. de Comerciantes y Profesionales Centro Asunción y los Remedios	D ^a M ^a Carmen González de la Puente	D. Carlos del Junco Funes

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PSOE-A

DISTRITO CASCO ANTIGUO

REPRESENTANTE

D. Antonio Gómez García
D^a Julia del Carmen Rabadán

SUPLENTES

D. Salvador Fernández Murga
D. Diego García Sánchez

DISTRITO MACARENA

REPRESENTANTES

D. Valentín Aranda López
D^a Ana Delia Estrada Mendoza
D. Rafael Hernández Izquierdo

SUPLENTES

D. Francisco Real Reina
D. Pedro Ignacio González Fernández
D^a Rosario de Fátima Martínez del Valle

D^a María Luz Soriano Soriano
D. Manuel Campanario Cordero

D. Francisco Santos Castillo
D. Juan Ibáñez Navarro

DISTRITO NERVIÓN

REPRESENTANTES

D. Antonio Perea González
D^a Ana Isabel Díaz Sánchez

SUPLENTES

D. Narciso García Izquierdo
D^a Mercedes Carrascosa Gala

DISTRITO CERRO - AMATE

REPRESENTANTES

D. Eduardo Mesa Pérez
D^a María Pilar Giraldes Pérez
D. Ramón Priego Priego
D^a Rocío García García
D. Antonio Gil Cantos

SUPLENTES

D^a María Llamas Marcos
D. Pedro Díaz Fernández
D^a Ana Rueda Morey
D. David Rosendo Ramos
D^a Ana Mora Gil

DISTRITO SUR

REPRESENTANTES

D^aM^a. Carmen Tejada Serrano
D.Franciso Javier Fernández Rey
D^aEsther Movilla Romero
D.Manuel Jiménez Borja.

SUPLENTES

D.Alfonso Jiménez Roldan
D.Manuel Terrero Franco
D.Jesús González Velo
D^aSilvia Lavado Muñoz

DISTRITO TRIANA

REPRESENTANTES

D. José M. García Aguilar
D^a Elena González Domínguez
D. Héctor Fernández-Ramos de la Fuente

SUPLENTES

D^a Beatriz González Gómez
D^a Marina Cortés Lizano
D. Alejandro Sánchez Aguilar

DISTRITO NORTE

REPRESENTANTES

D^a Mercedes García García
D. Manuel Izquierdo Mogrera
D. Manuel Ternero Sánchez
D. Juan José Conde Olmo
D^a Carmen Rosa Lora Roldán

SUPLENTES

D. David Cubillana Bernal
D. Pedro Bazán Gallego
D. Evaristo Troya González
D. Manuel Jiménez Hernández
D^a M^a Carmen Hidalgo Pérez

DISTRITO SAN PABLO - SANTA JUSTA

REPRESENTANTES

D. Francisco Marín Moreno
D^a Macarena Pérez Jiménez
D. Andrés Girón Gutiérrez
D^a Emilia Solares Ríos

SUPLENTES

D. Fran Paez Vélez-Bracho
D^a M^a Dolores Melgar García
D. Antonio Almagro Boraita
D^a Dolores Navarro Guerrero

DISTRITO ESTE

REPRESENTANTES

D. Ramón Díaz Elena
D^a María Victoria Olías Morán
D. José Roales Galán
D^a Hanan Saleh Hussein
D. Francisco Jesús Díaz Pliego

SUPLENTES

D. José Najarro Martín
D^a Concepción Páez Pacheco
D. Francisco Millán Sánchez
D^a Antonia Elena Romero
D. Diego Gil Villagrán

DISTRITO BELLAVISTA- LA PALMERA

REPRESENTANTES

D. Raúl Medinilla Sarmiento.
D. José A. Pernía Rodríguez
D. Luís Duarte Palomo

SUPLENTES

D^a Rita Carmen Carmona Sánchez.
D^a Isabel M. Márquez Jiménez
D^a María Dolores Palomo Campos.

DISTRITO LOS REMEDIOS

REPRESENTANTES

D. Ángel Luis Sánchez Muñoz

SUPLENTES

D^a Marta Victoria Bernabé Sanjuán

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE IULV-CA

DISTRITO ESTE

REPRESENTANTES

D. Juan Antonio Quirós Acejo

SUPLENTES

D. Luís Fernández Blanco

DISTRITO CASCO ANTIGUO

REPRESENTANTES

D. Joaquín Távora Smenjaud

SUPLENTES

D. José Ramón González-Sicilia Arbiol

DISTRITO LOS REMEDIOS

REPRESENTANTES

D. José Manuel García Martínez

SUPLENTES

D. Diego Santos-Olmo Martínez

DISTRITO TRIANA

REPRESENTANTES

D. David Pineda Díaz

SUPLENTES

D. Ignacio Bermudo Pando

DISTRITO SAN PABLO SANTA JUSTA

REPRESENTANTES

D. Alejandro Sánchez Moreno

SUPLENTES

D. Manuel Fernández Puerto

DISTRITO NERVIÓN

REPRESENTANTES

D^a. Soraya Becerra López

SUPLENTES

D. Manuel Jesús Petit Caro

DISTRITO NORTE

REPRESENTANTES

D. Luciano Gómez Moya
D^a Aurora Vargas Alonso

SUPLENTES

D. Manuel Agudo Rios
D. José Oliva Carvajal.

DISTRITO CERRO-AMATE

REPRESENTANTES

D. José Antonio Martínez Conde
D. Rafael Sánchez Jiménez.

SUPLENTES

D. Ángel Sánchez Díaz.
D. Francisco Javier Jiménez Ballesteros.

DISTRITO MACARENA

REPRESENTANTES

D. Ismael Sánchez Castillo

SUPLENTES

D^a Nadia Velázquez Valé.

DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA

REPRESENTANTES

D .Pedro Gonzalo Palomares

SUPLENTES

D. Antonio Morgaz Miranda.

DISTRITO SUR

REPRESENTANTES

D. Julián Borrego Romero.

SUPLENTES

D. Miguel Ángel Carbajo Selles.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL P. P.

DISTRITO CERRO-AMATE

REPRESENTANTES

D. Antonio Damián Alcalde Acedo
D^a M^a. del Socorro García Márquez
D. Francisco Sánchez Muñoz
D^a .Gema Granadilla García

SUPLENTES

D. José Luis Rodrigo Torcelly
D^a Margarita Lugo Moreno
D. Andrés González Gómez
D^a Encarnación Pérez Jurado

DISTRITO ESTE

REPRESENTANTES

D. Ramón Bulnes Suárez
D^a Natividad Gavira Osuna
D. Jesús Franco Álvarez
D^a Eva María Velasco Márquez
D Francisco Miguel Meléndez Rueda

SUPLENTES

D^a Amparo de la Portilla González
D. José Luís Alemany López
D^a María José Bulnes Calzado
D. Sauro Fraga López
D. Francisco Jerónimo Pedraza Sanz

DISTRITO LOS REMEDIOS

REPRESENTANTES

D^a Rocío Cuervas Martín
D. David Sánchez-Robles Cervilla
D^a Concepción Mena Plaza
D^a M^a Isabel Blanco Martínez
D. Justo Navarro Barba
D. Vicente Carmona Pereira
D^a M^a Dolores Meléndez Martínez-Agulló
D^a M^a del Rosario Fdez.-Vivancos Romero
D. Javier Rubio Romero

SUPLENTES

D^a Dolores Diestro Planza
D. Manuel Valenzuela Lara
D. Fernando Tabarés Arévalo
D^a Carmen Olmo Lara
D. Julio Fdez. de Henestrosa Liñán
D^a Ana López Haldón
D. Javier López Ríos
D^a M^a Luisa Royo Balbotín
D. Enrique López Ríos

DISTRITO MACARENA

REPRESENTANTES

D. Antonio Gavira Utrera
D^a Laura Suria Torres

SUPLENTES

D^a M^a José Ruiz Adame
D. Antonio Moros Martínez

D. Franco Martín Sánchez
D^a María Gámez Barba
D. Jaime Fernández Mijares Andrade

D. Juan Antonio Romero de la Corte
D. José Luís Fernández Campos
D. José Misa García

DISTRITO CASCO ANTIGUO

REPRESENTANTES

D^a M^a José Rodríguez Ramos
D^a M^a del Mar Rodríguez Gómez.
D^a M^a Dolores Salguero Muñoz.
D^a Rosario Portillo Álvarez.
D^a Susana Cayuelas Porras
D^a Ángeles de la Cueva Caballero
D. Alberto Martínez Pérez
D^a M^a Luisa Alvarez-Ossorio Pastor

SUPLENTES

D^a Teresa Lafita Gordillo
D^a M^a José Alonso Megía.
D^a Adriana Jiménez Vilches.
D. Ángel Sánchez Pascual
D^a Ana Viedma Mota
D. Joaquín Portas Alés
D^a Pastora Crespo Crespo
D. José Joaquin Baena Navarro

DISTRITO NORTE

REPRESENTANTES

D^a M^a Lourdes Preciado Carrasco
D. Ramón Carrión Garrido
D. Bartolomé Sánchez Franco
D. Simón Pedro Martín García

SUPLENTES

D. Jesús Gil Guerrero
D^a Manuela Arriero Serrano
D. José Portillo Ordoñez
D. José Luis García Morilla

DISTRITO SAN PABLO – SANTA JUSTA

REPRESENTANTES

D. Francisco Torres Luna
D^a Cristobalina Moro Carrasco
D. Rafael Morelló López
D. Zoilo Pazos Ramírez
D. José Márquez Moreno
D. Oscar Navarro Hidalgo

SUPLENTES

D. Alfonso Lora Vergara
D^a Pilar Covelo López
D. Andrés Molina Cuadrado
D. José Espinosa Plaza
D^a M^a Jesús Govantes Conde
D. Carlos Martínez Becerril

DISTRITO NERVION

REPRESENTANTES

D^a Carolina Rodríguez Garcia

SUPLENTES

D. Andrés Díaz Muñoz

D^a Sagrario Jaraquemada Rodríguez
D^a M^a José Delgado Pascual
D^a Amparo Delgado Pascual
D. Pablo Fanecas de Villa
D. Fausto Rodríguez Jaraquemada
D. Jose Manuel Arquero Bosh
D. Emilio Mayoral Aparicio

D. Juan Luis Benítez Ojeda
D. Rafael Baños Rodríguez.
D^a Isabel Domínguez Sánchez
D^a Ana Macho Martín
D. Maximiliano Vazquez Castro
D. Manuel Flores Gonzalez
D^a Consuelo Moreno Alvarez

DISTRITO BELLAVISTA – LA PALMERA

REPRESENTANTES

D. José Luis Díaz González
D. Jesús García Pérez
D^a María Lucas Ramos
D^a María Nogales Domínguez-Adame
D. Luís Miguel Ruíz Pérez
D. Manuel García Arana
D. Luís Manuel Jiménez Lucero

SUPLENTES

D^a M^a del Carmen del Alamo Rodríguez
D. Miguel Guitard Banet
D^a Carmen Delgado Calderón
D^a M^a Isabel Briosó Fernández
D. Manuel Cavente Castillo
D. Antonio Gancedo Molina
D^a.Sara Saenz Clemente

DISTRITO SUR

REPRESENTANTES

D. Manuel Fernández Barreda
D^a Carmen Rufi Pandos
D. Antonio Mora Hernández
D. José Castello Palma
D^a Josefa Ortiz García
D. Daniel Granados Sánchez

SUPLENTES

D. Enrique Serrano Medina
D. Antonio González Lara
D^a Inmaculada Moreno Sánchez
D. Juan Martínez Meléndez
D. José C. Ortiz Pastrana
D. Fco. José Moreno Sánchez

DISTRITO TRIANA

REPRESENTANTES

D. Juan Pedro Jiménez Tamplin
D^a Lola Cebador Navarro
D. Manuel Maestre Domínguez
D. Manuel María Álvarez Carbajo
D. Alberto Galbis Abascal
D. Víctor Mora Castaño

SUPLENTES

D. Benito Ponce de León
D^a Maria Nieve Romero Moreno
D. Jesús Sánchez Melero
D. Tomás García Martínez
D^a Socorro Moro Regidor
D^a Elena García Andrés

D. Miguel de Lara Pérez

D. Felipe Murillo Carriazo

32.- Propuesta para que se inste a la Junta de Andalucía a promover la construcción simultánea de las líneas 2,3 y 4 del Metro.

Por los Concejales del Partido Popular se propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA.- Instar a la Junta de Andalucía a promover la construcción simultánea de las líneas 2, 3 y 4 del Metro de Sevilla.

SEGUNDA.- Exigir a la Junta de Andalucía la inclusión en los presupuestos autonómicos que se han de presentar la próxima semana de la dotación presupuestaria de todas y cada una de las partidas referentes a la construcción de las líneas 2, 3 y 4 del Metro de Sevilla.

33.- Propuesta para que se inste a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Fomento a restituir el proyecto original de la S-40.

Por los Concejales del Partido Popular se propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Fomento a restituir el proyecto original de la S-40 manteniendo, tanto los presupuestos como el diseño de las infraestructuras, contemplados en el mismo. Especialmente en lo que se refiere al mantenimiento de los cuatro carriles en los túneles del tramo Suroeste (Dos Hermanas-Coria).

34.- Propuesta para que se inicie un nuevo expediente administrativo al objeto de completar la venta de viviendas municipales en La Barzola.

Por los Concejales del Partido Socialista Obrero Español se propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente:

ACUERDO

1. Que por parte de los servicios técnicos competentes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, se inicie nuevo expediente administrativo, con el objeto de completar la venta de las viviendas municipales de La Barzola, a sus inquilinos con justo título.
2. Que se estudien los procedimientos legales oportunos al objeto de que el precio final de venta sea similar al que en su día pagaron los anteriores inquilinos, con la comprensible actualización del IPC; precio siempre acorde con el nivel adquisitivo de los actuales inquilinos.
3. Que se determinen como requisitos de los compradores el poseer justo título para la ocupación de la vivienda, que la vivienda sea su residencia habitual y permanente, que ganen menos de 3,5 veces el IPREM y que no sean propietarios de otra vivienda libre o protegida.
4. Que se determinen, motivado en criterios de justicia social, al menos, como criterios para la reducción del precio de tasación, hasta llegar al objetivo de precio final antes expresado, los años de antigüedad en la ocupación de las viviendas; la regularidad en el pago de las rentas, el estado de conservación de la vivienda, y las condiciones socioeconómicas del comprador/a.
5. La oferta de venta recogerá un derecho de tanteo y retracto, o de adquisición preferente, a favor del Ayuntamiento, caso de que la vivienda se venda antes de que pasen diez años desde su compra. Quedaran excluidas las herencias.

35.- Propuesta para que se lleven a cabo diversas actuaciones en el barrio de San Jerónimo.

Por los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. Que se proceda de forma inmediata a la apertura del Centro Municipal de Actividades Ciudadanas en las instalaciones del antiguo IES “San Jerónimo”, consensuando el uso del espacio con las entidades sociales del barrio de San Jerónimo.
2. Que de manera inmediata se proceda a dotar de mobiliario, iluminación y señalización al nuevo Parque de San Jerónimo.
3. Que se inicien los trámites para la redacción de un proyecto para la construcción de un Centro de emprendedores y economía social en las naves de RENFE de San Jerónimo, que complemente a Cartuja 93 y al CREA como incubadora de empresas.
4. Que de manera inmediata se inicien los trámites para la redacción de un proyecto para la construcción de una casa de la juventud en los espacios libres y edificables en los suelos del antiguo IES San Jerónimo.
5. Adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto del ejercicio 2012 se incluyan créditos suficientes y adecuados para la ejecución de las actuaciones contenidas en este Acuerdo que carezcan de consignación presupuestaria.

36.- Propuesta para que se lleven a cabo las acciones oportunas para la desaparición de las “fronteras” físicas que delimitan el Polígono Sur.

Por los Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

1.- En relación al muro de Hytasa, desde la Gerencia Municipal de Urbanismo se llevará a cabo una intervención urgente a fin de urbanizar la zona descrita en la exposición de motivos en ejecución del convenio existente, eliminando los focos de contaminación de Uralita y adecuando el espacio de modo que sea posible ya conectar la avenida de La Paz con la avenida de Hytasa.

2.- En relación al soterramiento del tren, la Gerencia Municipal de Urbanismo realizará los trámites oportunos para el desarrollo del planeamiento de la unidad que incluya la zona donde transcurre la vía del tren a su paso por el Polígono Sur. De igual modo, se instará al Ministerio de Fomento y a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que acometan las acciones oportunas a fin de iniciar las obras que permitan el soterramiento del tren y de este modo cumplir con uno de los requerimientos aprobados en el Plan Integral del Polígono Sur suscrito por todas las Administraciones, eliminando por fin uno de los elementos cruciales en relación a la segregación impuesta a esta zona de Sevilla en relación al resto de la Ciudad.

37.- Propuesta para que se inste al Presidente del Partido Popular, a retirar el recurso de inconstitucionalidad que cuestiona el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo. – RECHAZADA -

ASUNTOS DE URGENCIA

Por la Delegación de Relaciones Institucionales y los Grupos Políticos se formulan nueve mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Propuesta para que se mejore la seguridad de los parques de la Ciudad.
- RECHAZADA -

B.- Aprobar la extinción y liquidación de la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Acordar la extinción y liquidación de la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

SEGUNDO.- Culminar el procedimiento administrativo de reintegro que se está tramitando y compensar el derecho de cobro aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, el pasado 9 de septiembre y que ascendía a 1.552.627,00 € y transferir a la Fundación DeSevilla el resultado de la compensación.

TERCERO.- Culminado el procedimiento de liquidación, determinada las cuantías de las deudas totales y las aportaciones realizadas por cada patrono nato, se efectuará las compensaciones entre ellos, que procedan, para garantizar un equilibrio entre las mismas.

C.- Propuesta para que se inste a la Administración General del Estado a ceder la antigua Comisaría de la Policía Nacional de Torreblanca a la Hermandad de los Dolores.

Por los Concejales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Que se inste a la Administración General del Estado para que ceda la antigua Comisaría de Policía Nacional de Torreblanca ubicada en la calle Ébano s/nº, para la ejecución del programa de estimulación precoz que pretende desarrollar la Hermandad de los Dolores en el barrio de Torreblanca.

D.- Propuesta para que se apoye a las entidades y vecinos de Torreblanca por el contenido emitido por Cuatro TV.

Por los Concejales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Manifestar nuestro apoyo a las entidades y vecinos de Torreblanca en su repulsa por la parcialidad del contenido del programa emitido por Cuatro TV el día 4 de octubre.
2. Exigir a la cadena de televisión que emita otro programa con la realidad de este barrio. Dicho programa debe tener la misma duración y emitirse a la misma hora, pero con los contenidos que decidan los vecinos.

E.- Propuesta para que se adopten medidas para garantizar la continuidad de los monitores en el Programa de los Talleres de los Distritos Municipales, y se les garantice idénticas condiciones salariales y laborales. – RECHAZADA -

F.- Propuesta para que se mejore la situación de la barriada de Padre Pío.

Por los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Proceder de forma urgente a una campaña de desratización en la barriada Padre Pío, principalmente en el parque de la calle Rafael García Mínguez y en el entorno del C.E.I.P. Valeriano Bécquer.
2. Impulsar las medidas necesarias para conseguir que el acceso a la barriada Padre Pío por la calle Bollullos cumpla los requisitos de limpieza y seguridad que los vecinos de este barrio demandan.

G.- Propuesta para que se acelere la construcción de una comisaría de Policía Nacional en el Polígono Sur.

Por los Concejales del Partido Socialista Obrero Español se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Que se inste a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, para que formalicen en escritura pública la permuta de las dos parcelas señaladas anteriormente.
2. Que se inste a la Administración General del Estado a concluir los trámites que permitan la inmediata licitación de las obras de la Comisaría de Policía Nacional para el Polígono Sur de Sevilla, en la parcela, hoy propiedad de la Junta de Andalucía, elegida por los vecinos y vecinas, así como por el Comisionado del Polígono Sur, como idónea.
3. Mediante este acuerdo, el Ayuntamiento de Sevilla, como anterior titular de la parcela propiedad de GIESE, enajenada para la construcción de una Comisaría de Policía Nacional en el Distrito Sur, acepta la anterior permuta, y manifiesta públicamente que mantiene sus compromisos para facilitar y colaborar activamente en la construcción de la Comisaría.

H.- Propuesta para que se reprueben las manifestaciones, en contra de Andalucía, de la Sra. Ana Mato y D. Joseph Antoni Durán. – RECHAZADA -

I.- Propuesta para que se exija la apertura del Centro Municipal de Actividades Ciudadana “Plaza de los Luceros”.

Por los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Que de manera inmediata y en consenso con las entidades vecinales del Parque Alcosa, se proceda a la adecuación y puesta a disposición de los/as vecinos/as y Entidades del Centro Municipal de Actividades Ciudadanas Plaza de los Luceros, con los usos de Hotel de Asociaciones, Centro de Adultos y espacios para el desarrollo de actividades vecinales.
2. Que por parte del Gobierno de la Ciudad en coordinación con la Consejería de Educación prioricen la puesta en funcionamiento del Centro de Educación de Adultos en el citado Centro.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.